



Anuncio de la aprobación de las bases de participación en el Programa de Juventud del Verano de 2023.

Mediante el presente Anuncio se da traslado de la Resolución R0000056227, dictada por la Sra. Directora Insular de Educación y Juventud del Cabildo Insular de Tenerife, con fecha 11 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para el desarrollo de la Campaña de Verano 2023.

Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el día 15 hasta el 29 de mayo de 2023 (ambos inclusive).

Lugar de presentación de solicitudes.- Las solicitudes de preinscripción para la participación en el procedimiento de selección se presentarán telemáticamente a través de la página web www.tenerifejuvenyeduca.com.

“RESOLUCIÓN

Asunto: *Aprobación de las bases de participación en el Programa de Juventud del Verano de 2023.*

Visto el expediente relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria para el desarrollo de la *Campaña de Verano 2023*,

RESULTANDO que la Sra. Directora Insular de Educación y Juventud, en fecha 3 de abril de 2023, aprueba el expediente relativo a la aprobación de la contratación y del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que ha de regir la contratación de la ejecución de las actividades que conforman el programa de la *Campaña de Verano 2023*, conforme al siguiente objeto:

| CODIGO Y FECHA | LUGAR | EDAD | Nº PAX | PRECIO PUBLICO | PERNOCTA |
|---|----------------|--------------|--------|----------------|----------|
| Campus Creativo (101) 27 junio al 6 de julio | Por determinar | 14 a 15 años | 25 | Gratuito | SI |
| Campus Medioambiental (102) 7 al 16 de julio | Por determinar | 16 a 17 años | 25 | Gratuito | SI |
| Campus Solidario (103) 17 al 26 de julio | Por determinar | 18 a 19 años | 25 | Gratuito | SI |

RESULTANDO que desde el Servicio Administrativo de Educación y Juventud se ha procedido a la elaboración de las bases de la convocatoria que se adjuntan al final del presente documento.

CONSIDERANDO que en virtud del Decreto 155/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública a los Cabildos Insulares se atribuye a éstos últimos, como funciones y servicios

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---------------------|
| eQXIjZT/VnC50eTLLXKn5w== | Firmado | 12/05/2023 09:46:15 |
| Firmado Por | Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eQXIjZT%2FVnC50eTLLXKn5w%3D%3D | |
| Normativa | Página | 1/7 |
| Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





propios “el uso y gestión de los albergues juveniles y de las instalaciones campamentales, así como la dirección de las actividades de ocio y tiempo libre”.

CONSIDERANDO que, respecto a la selección de los participantes, toda vez que han de reunir los mismos requisitos, la misma deberá realizarse mediante sorteo, con adecuado respeto a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia.

Por todo lo expuesto, a la vista de la documentación obrante en el expediente y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo art. 16.1 c y d del Texto Refundido del ROCIT publicado en el BOP nº74 de 19 de junio de 2019, **RESUELVO**:

ÚNICO. Aprobar las siguientes bases de la convocatoria para el desarrollo de la Campaña de Verano 2023, que se anexan al presente documento, y que han de regir la inscripción de los participantes en las actividades programadas.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE JUVENTUD A REALIZAR EN EL VERANO 2023.

INTRODUCCIÓN

La educación en el tiempo libre es una herramienta educativa que representa una oportunidad para que las poblaciones juveniles disfruten de actividades en el tiempo libre de calidad que les permitan divertirse, aprender y reanudar el contacto con la naturaleza, los espacios abiertos y el sentido de comunidad, así como recuperar las interacciones sociales y el reencuentro con personas jóvenes con los que se pueden tener aficiones en común.

Para facilitar el acceso a toda la población joven, ofertamos estas actividades que tendrán un **CARÁCTER GRATUITO** para las familias.

OBJETO

En el programa Verano Joven se ofrecerán tres campus vinculados cada uno de ellos a una temática diferente: uno creativo vinculados a las artes escénicas y las letras, un campus de naturaleza y un campus social. Las actividades de estos campus estarán divididas por temáticas y estarán dirigidas a grupos de jóvenes de diferentes edades. Estos campus ofrecerán actividades lúdicas y de ocio educativo relacionadas con estas áreas, con el objetivo de proporcionar a los participantes conocimientos, aprendizajes y experiencias en estos campos.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de selección, **POR SORTEO PÚBLICO**, de las plazas para participar en las actividades que conforman el programa de juventud a realizar en el verano 2023, dirigido a jóvenes residentes en Tenerife, según las franjas de edad que se detallan a continuación:

| Código Seguro De Verificación | eQXIjZT/VnC50eTLLXKn5w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud | Firmado | 12/05/2023 09:46:15 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eQXIjZT%2FVnC50eTLLXKn5w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 2/7 |





GRUPOS

101.- GRUPO 1 "CAMPUS CREATIVO" Del 27 de junio al 6 de julio, 10 días

Para jóvenes que cumplan en 2023 de 14 a 15 años, (nacidos entre 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009)

102.- GRUPO 2 "CAMPUS MEDIOAMBIENTAL"

Del 7 al 16 de julio, 10 días

Para jóvenes que cumplan en 2023 de 16 a 17 años, (nacidos entre 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007)

103.- GRUPO 3 "CAMPUS SOLIDARIO"

Del 17 al 26 de julio, 10 días

Para jóvenes que cumplan en 2023 de 18 a 19 años, (nacidos entre 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2005)

| CÓDIGO | ACTIVIDAD / EDADES | DURACIÓN / FECHA | Nº PAX | LUGAR DE CELEBRACIÓN |
|---------------|---|-------------------------------------|---------------|---|
| 101 | Campus Creativo, para jóvenes de 14 a 15 años, nacidos entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de julio de 2009 | 27 de junio al 6 de julio (10 días) | 25 plazas | Espacio por definir, en el Área Metropolitana de Santa Cruz de Tenerife |
| 102 | Campus Medioambiental, para jóvenes de 16 a 17 años, nacidos entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007 | 7 al 16 de julio (10 días) | 25 plazas | |
| 103 | Campus Solidario, para jóvenes de 18 a 19 años, nacidos entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2005 | 17 al 26 de julio (10 días) | 25 plazas | |

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en las actividades del programa de verano 2023 los/las jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en la franja de edad citada en la base.
- Estar empadronado/a en un municipio de la isla de Tenerife

2. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | eQXIjZT/VnC50eTLLXKn5w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud | Firmado | 12/05/2023 09:46:15 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eQXIjZT%2FVnC50eTLLXKn5w%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 3/7 | |



La convocatoria del procedimiento de selección y la notificación de los actos del procedimiento de selección de los participantes se publicará en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y en la página web www.tenerifejovenyeduca.com.

Las comunicaciones que, en su caso, se realicen a través de SMS, tendrán carácter meramente informativo.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el día **15 hasta el 29 de mayo de 2023** (ambos inclusive).

Las siguientes fechas y plazos de este procedimiento se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la página web www.tenerifejovenyeduca.com de este Cabildo Insular de Tenerife.

4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

4.1. Las solicitudes de preinscripción para la participación en el procedimiento de selección se presentarán telemáticamente a través de la página web www.tenerifejovenyeduca.com.

4.2. El interesado/a solo podrá presentar una solicitud por participante.

4.3. El interesado/a solo podrá presentarse a un grupo.

La presentación de la solicitud implicará la autorización para la consulta y obtención de los datos necesarios para la resolución del procedimiento cuando hayan sido elaborados por cualquier Administración Pública, salvo oposición o no autorización expresa. Cuando la documentación haya sido anteriormente presentada al Cabildo Insular de Tenerife u otra Administración, la persona interesada deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos.

4.4. La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación, revocación o reintegro de la beca, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

5. ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SORTEO.

5.1. Después de rellenar el formulario de preinscripción en la página web www.tenerifejovenyeduca.com con los datos solicitados, con el fin de validar el correo electrónico proporcionado, se recibirá un correo electrónico con un código de verificación que deberán introducir en la web.

En caso de no producirse la recepción de dicho correo, verificarán su bandeja de SPAM o correo no deseado y que la dirección de correo proporcionada es válida y se encuentra operativa. En otro caso se cumplimentará nuevamente el formulario.

| Código Seguro De Verificación | eQXIjZT/VnC50eTLLXKn5w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud | Firmado | 12/05/2023 09:46:15 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eQXIjZT%2FVnC50eTLLXKn5w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 4/7 |





Una vez introducido el código de verificación constará preinscrito en la actividad y se recibirá un nuevo correo electrónico con el número de sorteo.

5.2. En la solicitud de preinscripción se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. **No debe cerrar la web en la que debe introducir el código de verificación hasta que complete el proceso.** En caso contrario deberá rellenar nuevamente el formulario de preinscripción.
- b. Sólo podrán hacer una preinscripción por joven.
- c. Si el/la joven es menor de edad, se consignarán los datos del joven y de madre, padre o tutor.
- d. Si el/la joven es mayor de edad se inscribirá el mismo con los datos de contactos.
- e. Si hubieran duplicados en preinscripciones de un mismo joven, siempre se cogerá la última efectuada.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Finalizado el plazo de presentación, y recibidas todas las solicitudes se publicará, en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y en la página web **www.tenerifejovenyeduca.com**, fecha y lugar de realización del **SORTEO PÚBLICO**. Se realizarán tres sorteos separados, uno para cada franja de edad, según el siguiente procedimiento:

- Mediante procedimiento informatizado, se visualizarán en una pantalla todos y cada uno de los códigos de los solicitantes admitidos al sorteo, desordenados de forma aleatoria. Un cursor se moverá de manera secuencial de izquierda a derecha y de arriba abajo.
- Por parte de un/a voluntario/a asistente, situado de espaldas a la pantalla, se pulsará el botón que detendrá el cursor.
- El número sobre el cual se ha situado el cursor será el primer número de la lista, y a partir del cual se ordenará la misma ordinalmente en orden ascendente. El número marcado por el cursor será el primero de la lista y, por tanto, se incluye en la misma.
- Una vez finalizado cada sorteo se imprimirá para quien lo desee la pantalla con el resultado, a fin de facilitar las comprobaciones oportunas.

Celebrado el sorteo, se expondrá en el mencionado Tablón de Anuncios y en la página web **www.tenerifejovenyeduca.com** la **LISTA ORDINAL DE SELECCIONADOS** y las correspondientes **LISTAS ORDINALES DE RESERVA**.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | eQXIjZT/VnC50eTLLXKn5w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud | Firmado | 12/05/2023 09:46:15 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eQXIjZT%2FVnC50eTLLXKn5w%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 5/7 | |



Las personas solicitantes que han sido seleccionadas deberán enviar, en el plazo de **TRES DÍAS NATURALES** desde la publicación del listado de seleccionados, la aceptación de la plaza por correo electrónico a veranojoven@tenerife.es; desde ese momento la plaza quedará adjudicada. Aquellas personas que habiendo sido seleccionadas quieran renunciar a la plaza deberán comunicarlo igualmente por medio del correo electrónico veranojoven@tenerife.es. Aquellas personas que no confirmen o denieguen la aceptación en el plazo indicado (3 días naturales), se entenderá que renuncian a la plaza. La plaza adjudicada tendrá carácter personal e intransferible.

8. LISTA DE RESERVA.

Se creará una lista de reserva para ocupar las plazas que, por renuncia de la persona seleccionada, o por no confirmar la asistencia en el plazo determinado, puedan quedar vacantes, cubriéndose las mismas en función del orden de dicha lista.

9. CELEBRACIÓN.

Las actividades podrán dejar de realizarse en el caso de que no exista un mínimo de 20 personas inscritas. Así mismo, se podrá suspender la actividad en el caso de que sea necesario desalojar el campamento como consecuencia de fenómenos meteorológicos adversos, altas temperaturas, incendios u otras causas de fuerza mayor.

Las fechas de celebración de los campamentos podrán ser modificadas en caso de no localizarse una instalación adecuada para la realización de las actividades.

10. REUNIÓN E INICIO DE ACTIVIDADES.

Desde el Cabildo Insular de Tenerife, se organizará una reunión informativa con los participantes seleccionados y sus padres, madres o tutores/as, con carácter previo a la realización de las actividades, en fecha y lugar que se comunicará previamente a través de la página web www.tenerifejovenyeduca.com, tablón de anuncios y/o envío de SMS, en la que se detallará el contenido de las mismas.

11. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES.

Las personas que participen en las actividades que conforman este programa deberán:

- Colaborar en las tareas mínimas que les encomienden los monitores/as.
- Respetar a los monitores y acatar sus indicaciones.
- Respetar a sus compañeros y compañeras.
- Respetar el entorno, los consejos y las normas del personal responsable en todas las salidas que realicen.
- No llevar reproductores de música MP4 o similar, consolas de juegos o similares.

| Código Seguro De Verificación | eQXIjZT/VnC50eTLLXKn5w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud | Firmado | 12/05/2023 09:46:15 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eQXIjZT%2FVnC50eTLLXKn5w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 6/7 |





- Cumplir las normas sobre restricción de uso de teléfonos móviles señaladas por los monitores.
- Cumplir los horarios y fechas de comienzo y finalización de la actividad
- No ausentarse de la instalación correspondiente, ni recibir visitas de los padres, madres o tutores/as legales durante del desarrollo de la actividad.

12. FINALIZACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA. EXPULSIÓN DEL ESTUDIANTE

La organización en decisión compartida con el Cabildo de Tenerife se reserva el derecho de expulsar al acampado/a por las siguientes razones:

- Consumir drogas y/o alcohol.
- Comportarse de manera inapropiada e irrespetuosa con los compañeros/as o con los monitores/as; faltas de respeto a los monitores/as o a los compañeros/as, incumplimiento del programa de actividades, utilización indebida del tiempo libre, utilización indebida de instalaciones y equipamientos, comportamientos inadecuados en los transportes o en las visitas, etc.

El director responsable, encargado de la actividad lo comunicará al Servicio de Educación y Juventud, y este Servicio se pondrá en contacto con la familia, comunicándole los motivos de la expulsión.

ANEXO DE DOCUMENTACIÓN

1. Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social o Seguro Privado; se presentará una vez realizado el sorteo, y sólo en el caso de que le sea otorgada plaza.
2. Documentos que **NO** habrán de ser aportados, si no se formula oposición a su consulta a través de las plataformas de intermediación:
 - DNI
 - Certificado de empadronamiento”

Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de la firma digital

| Código Seguro De Verificación | eQXIjZT/VnC50eTLLXKn5w== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Educación y Juventud | Firmado | 12/05/2023 09:46:15 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/eQXIjZT%2FVnC50eTLLXKn5w%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 7/7 |

